

ACTIVIDADES DEL COMITE DE COMERCIO DE LA OCDE

LUIS CARDERERA SOLER*

El Comité de Comercio de la OCDE es un órgano de trabajo constituido por representantes de los treinta países miembros, a cuyas reuniones tienen también acceso varios observadores (Brasil, Argentina, Chile, Hong Kong, Singapur y la OMC). Está adscrito a la Dirección de Comercio, que es una de las ocho de que consta la Secretaría. El Comité de Comercio celebra tres sesiones anuales.

El Grupo de Trabajo del Comité de Comercio celebra de 6 a 8 reuniones anuales, prepara los trabajos del Comité y actúa en su nombre entre las sesiones del Comité. Avanza los análisis y en su caso elabora informes sobre temas asignados dentro del programa de trabajo. Se apoya en documentos preparados por el Secretariado, que son objeto de discusión y análisis, bien en reuniones de trabajo, bien a través del diálogo permanente vía la red de comunicación electrónica OLIS, (*OnLine Information Services*) y decide en su caso la desclasificación y publicación del resultado de sus análisis.

Otro grupo importante en la esfera del Comité de Comercio, es el de *Crédito a la Exportación* y su paralelo Grupo de Participantes en el Acuerdo sobre Crédito a la Exportación (Consenso OCDE) con cuatro sesiones al año. Dispone de gran relevancia por haber sido capaz de generar un marco de reglas en materia de crédito a la exportación con apoyo oficial. El conocido Acuerdo de Participantes o Consenso OCDE es un convenio entre sus países miembros y no un instrumento de la OCDE, aunque para su gestión se apoya en la Secretaría de la OCDE. Se trata de un acuerdo singular puesto que sus normas son las únicas que aparecen recogidas como una excepción a la prohibición de ayudas a la exportación, dentro del acuerdo sobre subvenciones de la OMC (Anejo I apartado K). Lleva a cabo un análisis y seguimiento estrecho y sistemático de las operaciones, al tiempo que evoluciona con la introducción de nuevas dimensiones en la política de créditos a la exportación, como las relativas a la protección del medio ambiente, o a la solvencia y viabilidad económica de los proyectos para evitar gastos improductivos, o la lucha contra corrupción.

Es oportuno destacar el énfasis que han cobrado determinados elementos horizontales, como la dimensión del desarrollo sostenible y el deseo de conseguir mayor coherencia entre las políticas, lo que ha provocado trabajos y análisis conjuntos. Ello da lugar a reuniones mixtas del Comité de Comercio con el Comité de Ayuda al Desarrollo. Paralelamente, se han constituido Grupos de Trabajo conjuntos con otros Comités, como es el caso de los Grupos sobre Comercio y Competencia, Comercio y Agricultura, o Comercio y Medio Ambiente, que celebran normalmente dos sesiones anuales.

Son tareas centrales del Comité, promover la causa del comercio y la inversión libres en un marco de reglas multilaterales y facilitar las negociaciones en la OMC, tanto en materia de mercancías como de servicios.

El Comité lleva a cabo estas labores por vía del diálogo, que tiene lugar en su seno y de estudios analíticos dirigidos a detectar, prevenir y solventar los problemas. Para ello efectúa revisiones de las políticas en sus países miembros (*peer reviews*) así como actividades de asistencia y divulgación para países no miembros (*outreach activities*), y publica informes y estudios técnicos.

El Comité de Comercio fue creado en septiembre de 1961 y ha sido una referencia obligada en comercio exterior, particularmente abriendo nuevos campos como los relativos al Comercio de Servicios y productos agrícolas. Sus análisis fundamentaron las negociaciones para crear la OMC.

A pesar del declive natural que este Comité ha experimentado en términos relativos, como consecuencia del protagonismo adquirido por la OMC desde su creación en 1995, sus trabajos continúan siendo norte y referencia indiscutibles, en el quehacer intelectual en estas materias.

* Consejero Económico y Comercial. Jefe de la Delegación Permanente de España en la OCDE.



SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

Es uno de los pocos foros de alto nivel —quizá el único— donde nuestro país, al igual que los demás Estados miembros de la UE puede expresarse con voz individual propia en materia de comercio y otros asuntos conexos. Lógicamente al ser la Política Comercial una competencia de la UE ello obliga a un ejercicio de coherencia y solidaridad, para lo cual se celebran coordinaciones comunitarias previas a la reunión. El carácter analítico y no negociador de los debates en la OCDE justifican esta excepción a la portavocía única de la Comisión, como sucede en la OMC y que se aplica también en la OCDE cuando se entra en una dinámica negociadora, como es el caso del consenso sobre créditos a la exportación o de acuerdos sectoriales (acero, construcción naval).

El Comité de Comercio, teniendo en cuenta el presupuesto asignado a la Dirección de Comercio por el Consejo ha fijado las grandes prioridades de su Programa de Trabajo para el bienio 2003-2004, en torno a *las tres líneas de actuación*, que configuran la finalidad de su trabajo:

- El fortalecimiento de la causa del libre comercio.
- La generación de entendimiento y consenso en los temas (Building Bridges).
- La facilitación de las negociaciones comerciales en la OMC.

1. Principales actividades desarrolladas

Cuatro cuestiones han determinado la actividad del Comité en el bienio 2001-2003:

- La preparación de la Ministerial de la OMC en Doha y la Agenda del Desarrollo.
- La dimensión del desarrollo, la gestión del binomio comercio y desarrollo y la asistencia técnica.
- El desarrollo sostenible.
- La gestión del proceso después del fracaso de Cancún.



S E C C I O N
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

A finales del año 2002 la OCDE ha publicado en CD-ROM con el título «Las herramientas de la OCDE al servicio de la política comercial», que reúne más de cuarenta estudios y sobre política comercial desarrolladas en la Organización. Este nuevo producto pretende ser también una contribución al proceso de asistencia técnica a favor de los países en desarrollo.

La contribución a las *negociaciones sobre servicios* en el seno de la OMC ha sido una prioridad para la mayoría. El grupo de trabajo ha contribuido al análisis con tres aportaciones importantes.

La primera mediante la culminación y publicación de un estudio sobre la importancia de la apertura de los mercados de servicios, en el que además de aportar datos económicos en su respaldo disipa muchos temores avanzados por los Países en desarrollo, al demostrar que el GATS no limita el derecho soberano a regular la actividad económica, o a mantener una política de servicios públicos. Su contribución al debate sobre el GATS, en el que tan activamente participa la sociedad civil, servirá para centrar en su justo término muchos conceptos. En realidad es un argumentario sobre las ventajas del GATS.

La segunda aportación ha sido la de analizar como los países en desarrollo y sus administraciones, pueden enfrentarse a estas complejas negociaciones. Para ello se preparó un manual sobre como conducir las negociaciones y se examinaron las prácticas de los países OCDE en la preparación de estas negociaciones, tanto en la coordinación con distintos departamentos ministeriales, como en las consultas con la sociedad civil. El resultado final ha sido la elaboración de una lista de referencia de preguntas y actuaciones encaminadas a preparar más eficazmente esta negociación.

La tercera contribución ha sido la de desbrozar el debate sobre el modo 4 de prestación de servicios, mediante movimiento de personal, que será sin duda un elemento decisivo por la existencia de intereses importantes y a veces contrapuestos entre países OCDE y PVD. Se ha analizado el impacto económico del modo de prestación de servicios con movimiento de personas, sus problemas y beneficios, disipando muchos errores. También se aportó al análisis estudios sobre el régimen de entrada temporal de trabajadores en USA y Australia. Por último, se consideró el problema del reconocimiento mutuo de titulaciones, que es uno de los elementos clave para la libre prestación de servicios profesionales.

En el campo del *Comercio de mercancías*, la OCDE sacó su nueva edición del CD-ROM sobre Aranceles y Comercio, que constituye una base de datos sobre aranceles aplicados y consolidados en la Ronda Uruguay, acompañado con estadísticas de los flujos comerciales.

También ha dedicado tiempo al análisis de problemas comerciales sectoriales. El Comercio de productos agrícolas y la necesidad de reformar las políticas de los países miembros, se llegó a la publicación: «El Comercio agrícola: una reforma positiva». También se aportaron estudios sobre los obstáculos técnicos en el comercio de productos agroalimenticios.

El comercio Textil se ha integrado durante el año 2003 con una nueva línea de trabajo, que pretende clarificar los efectos del acuerdo Textil de la OMC y el ajuste estructural, derivado de la liberalización del comercio textil, que se producirá en muchos países.

También el campo de los *obstáculos no arancelarios* ha sido objeto de análisis, con carácter horizontal, mediante una revisión de los obstáculos más citados en distintas encuestas de organizaciones empresariales y con carácter sectorial mediante el análisis de los efectos de las licencias de importación no automáticas, el etiquetado, los derechos a la exportación y los procedimientos de certificación de conformidad del producto.

La facilitación del comercio, incluido en la agenda de Doha, es uno de los temas nuevos, donde la capacidad de estudio de la OCDE puede desbrozar una negociación y por ello ha recibido especial atención. Unas primeras contribuciones aportaron datos sobre costes generados por procedimiento aduaneros inadecuados y sobre la liberalización de servicios más directamente vinculada al comercio de bienes (transportes, financieros, técnicos, etcétera).

La segunda fase se ha centrado más bien en el análisis de mecanismos de reglamentación que favorezcan el comercio. Se construye lógicamente sobre la experiencia adquirida en la OCDE después de un ejercicio de tres años dedicado a la Reforma de la Reglamentación, que en su aspecto de acceso a mercado ha llevado a desarrollar en el Comité de Comercio los denominados 6 principios de buena regulación, que pretende orientar la reglamentación hacia métodos y mecanismos menos entorpecedores del comercio.

La tercera fase la constituye, dentro de la óptica anterior, la de revisión y mejoría del funcionamiento de los artículos X (Publicación de las normas comerciales), VIII (Formalidades a las importaciones y exportaciones) y V (Libertad de tránsito) del GATT.

Una cuarta fase empieza a considerar los costes de la facilitación del comercio, que preocupan a los países en desarrollo.

No cabe duda que la OCDE ha almacenado un importante conocimiento del mundo de los obstáculos no arancelarios que, combinado con la experiencia adquirida sobre criterios de buena reglamentación, servirá de núcleo básico para avanzar en el debate sobre facilitación del comercio, que se presenta como una de las nuevas vías de más interés y menos conflictiva, para facilitar los intercambios de bienes y servicios. En esta línea el grupo de trabajo ha seguido revisando los informes realizados sobre países de la OCDE dentro del proceso de la reforma de la reglamentación, desde la óptica de los efectos de la regulación en el acceso al mercado y el modo en que se aplican los seis principios de buena reglamentación, para disminuir sus posibles efectos en el acceso a mercados.

En el año 2001 se examinaron los casos de Canadá, Polonia, Turquía y Reino Unido. En el 2002, Finlandia y Noruega y en el 2003 los casos de Francia y Alemania. Para el 2004 está previsto estudiar el caso de Rusia, que será el primer país no-miembro que participe en el ejercicio.

La consecuencia lógica, que integra el programa de trabajo en el 2003 es el análisis cruzado de los exámenes por países con las pautas generales que se repiten, en el intento de integrar la apertura de mercados y el proceso reglamentario.

El estudio de la nueva economía y sus efectos en el comercio internacional se ha enriquecido con 3 aportaciones: la primera analizando el área de los servicios que se intercambian por vía electrónica, la segunda estudiando la relación y problemas emergentes respecto a la propiedad intelectual y por último el análisis de las barreras no arancelarias en el sector de las tecnologías de la información y de comunicación.



La cuestión de los *acuerdos regionales*, como alternativa compatible al multilateralismo, ha sido objeto de estudio detallado a lo largo del periodo 2001-2002.

El análisis no pretendía dilucidar si el regionalismo es una forma más completa de reglamentación del comercio, por oposición a la vía multilateral, sino como los acuerdos regionales se enfrentan a los temas del comercio internacional y si su experiencia es extrapolable y complementaria. Curiosamente y con algunas excepciones las soluciones adaptadas han sido similares y en algunos casos (servicios, propiedad intelectual...) solo cuando han existido reglas multilaterales se ha sentido la necesidad de incluir esos dominios en los acuerdos regionales. Otra conclusión evidente es que a menudo el grado de integración viene determinado por la selección del modelo, que a su vez es producto de decisiones políticas que buscan una integración no sólo económica sino política (caso de la UE), que generalmente se apoya en un entorno histórico, político y geográfico común. En síntesis, los resultados del estudio demuestran la clara compatibilidad de ambos enfoques, sin demérito alguno por la vía multilateral, ya que existe un enriquecimiento mutuo entre las dos modalidades de integración.

Dentro de la Declaración de Doha, adquieren especial relevancia los *nuevos temas del comercio internacional* y en particular su relación con la competencia, la inversión y el medio ambiente. El trabajo de la OCDE ha pretendido aclarar conceptos como vía para facilitar la negociación.

En relación con el binomio *comercio y competencia* se han formulado opciones para la aplicación, a un futuro acuerdo multilateral sobre competencia, de algunos principios básicos como la no-discriminación, la transparencia y la equidad procedimental.

El tema del agotamiento internacional de marcas, conocido también bajo el nombre de importaciones paralelas, fue debatido con profundidad, sin que el análisis fuera concluyente en favor de las ventajas para el consumidor de importaciones paralelas, en detrimento de los derechos de propiedad intelectual.

La introducción de la dimensión del desarrollo en este nuevo debate fue estudiada desde la opción de alternativas a un trato especial y diferenciado en el marco de obligaciones multilaterales sobre competencia.

La incidencia en el medio ambiente del sistema multilateral de comercio y la ausencia de reglas preocupa a la sociedad civil y a los países en desarrollo, que temen la introducción de mecanismos proteccionistas en su contra. La capacidad de análisis horizontal de la OCDE permite de nuevo abordar este nuevo binomio del comercio internacional mediante la clarificación de las cuestiones en juego. El Grupo de trabajo conjunto sobre comercio y medio ambiente tiene una sólida tradición confirmada por sus últimos trabajos.

Con el fin de incluir en el debate la dimensión del desarrollo se han analizado 20 casos de medidas basadas en criterios medioambientales, que han afectado a exportaciones de países en desarrollo, con soluciones o recomendaciones para que estas tengan el menor efecto sobre el acceso al mercado.

Otras aportaciones se han centrado en la definición de conceptos clásicos con sendos estudios sobre el principio de precaución y el principio del que contamina paga. Igualmente se ha estimado el impacto de los esquemas de ecoetiquetado en las exportaciones de países terceros.

Finalmente la cuestión de las subvenciones y su efecto sobre el medio ambiente están en el futuro programa de trabajo.

En el Comité de Comercio, también se ha iniciado el análisis sobre el binomio *Comercio e Inversión*, que forma parte de la Agenda de Doha. Sin embargo, el recuerdo del fracasado AMI (Acuerdo Multilateral de Inversiones) lastra cualquier dialogo en la OCDE, cuando precisamente la experiencia adquirida durante esa negociación debería ser utilizada.

Pese a estas limitaciones, la OCDE ha terminado un estudio sobre la relación entre el comercio y la inversión directa, actualizando para ello dos estudios emblemáticos preparados en 1996 por la UNCTAD en 1998 por la OMC. También dentro de esta prudente línea de análisis ha terminado un estudio sobre el tratamiento de la inversión en el marco de la OMC, donde se identifican una serie de referencias a la inversión en los acuerdos de la OMC.



**SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA**